Diez marauedis.

SELLO DE CRTO, DIEZ MARAVE-DIS; AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO.

En Lamp[ar] Rey my Sobrano acerca
a mi noticia q[ue] con mot[iuo] de mis pleytos
y diferencias q[ue] tuuiera con el Duq[ue] de Segun
Duque de Nejo la justicia y Regim[ien]
de Sta[n]d en las casas de Ayuntam[ien]to
a tiempo q[ue] con mucho cuydado
se cobrado de mi mandado y Bien
comun Estauan Pedro Lucas
Vecino del Pardo Alcalde ord[inari]o
por su Magestad en el dicho
Real Humano por Juan de
Mata el moço Regidor
de la dicha villa y Juan
Ruiz de la Quintana, Regidores
por Juan Muñoz de Arana
Alcalde y por el dicho Juan
de Mata Procurador
de los dichos Pardo y
Fuencarral y por Juan Martin
Hermenegildo de la Cruz
Vecino del dicho Pardo
por si y como Apoderado
de Pedro Martin
Portero mayor de alcaldes de Corte

Pedro de Mata

Juan Ruiz

Por.